



**JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO
EN ASUNTOS LABORALES DE CALARCÁ-QUINDÍO**

Auto:	953
Asunto:	PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA OFICINA DE REGISTRO DE ARMENIA QUINDIO
Proceso:	SUCESORIO
Causante:	JAIME MUÑOZ GOMEZ
Radicado:	DESCONOCIDO

Calarcá Q., veinticinco de junio de dos mil veintidós.

En atención a mensaje de datos proveniente de la dirección electrónica ofiregisarmenia@Supernotariado.gov.co allegado el día 11 de julio de 2022 ¹, se **PONE EN CONOCIMIENTO** de la parte solicitante la respuesta de la oficina de registro de instrumentos públicos de Armenia Quindío, en las cuales se requiere el pago de registros para la expedición de copias².

En consecuencia, para efectos de que el solicitante se entere de esta respuesta, **SE DISPONE** el envío de copia digital de esta providencia y copia de la respuesta de la oficina de registro de instrumentos públicos de Armenia Quindío (Elemento digital 012) a través del correo electrónico nicolassalcedofranco04@hotmail.com.

Lo anterior, para los fines que considere pertinentes

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA CARRASQUILLA BOHÓRQUEZ

Jueza

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRÓNICO N° 100 DEL 26 DE JULIO DE 2022 De conformidad con el artículo 9 de la Ley 2213 del 13 de junio del 2022, el estado no requiere firma de la secretaria para su validez PAULA ANDREA GRANADA BAQUERO SECRETARIA Enlace de sitio de publicación: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-calarca

DFRV

¹ Consecutivo 008 expediente digital

² Consecutivo 007 expediente digital

Firmado Por:
Carrasquilla Bohorquez Beatriz Elena
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001 Con Conocimiento En Asuntos Laborales
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5bca9a7af34fc5c5b5a4f44c35e16e03e8cb1cb2eb346c7610b725544e2525a7**

Documento generado en 25/07/2022 12:18:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>